

Aviso de confiscación

- ①Aviso de confiscación
 - ②Para cobrar los impuestos municipales en mora, etc., la propiedad será confiscada como se describe a continuación.
 - ③Contribuyente moroso ④Dirección (ubicación) ⑤Nombre (cargo) ⑥Monto en mora ⑦Total (monto según la ley) ⑧Comisión de procesamiento por morosidad
 - ⑨Propiedad ⑩ (Se proporcionan datos de la propiedad que se va a confiscar) ⑪Observaciones

12

<Aviso de la oficina municipal>

Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). La solicitud de revisión (dos copias: original y duplicado) también puede enviarla a través de la oficina municipal local. Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.

En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

<Aviso de la división de administración fiscal>

Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.

En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

- ### ⑬ Información de contacto

Registro de confiscación (copia certificada)

- ① Registro de confiscación (copia certificada)
② Para cobrar los impuestos municipales en mora, etc., se ha confiscado la propiedad como se describe a continuación. Este registro se prepara de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley de recaudación tributaria nacional. Se prohíbe el cobro o cualquier otra disposición de esta reclamación.
③ Contribuyente moroso ④ Dirección (ubicación) ⑤ Nombre (cargo) ⑥ Monto en mora ⑦ Total (monto según la ley) ⑧ Comisión de procesamiento por morosidad
⑨ Propiedad ⑩ (Se proporcionan datos de la propiedad que se va a confiscar) ⑪ Observaciones

<Aviso de la oficina municipal>
Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). La solicitud de revisión (dos copias: original y duplicado) también puede enviarla a través de la oficina municipal local. Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.
En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

<Aviso de la división de administración fiscal>
Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.
En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

- ### ⑬ Información de contacto

Registro de confiscación (copia certificada)

① Registro de confiscación (copia certificada)

②Para cobrar los impuestos municipales en mora, etc., se ha confiscado la propiedad como se describe a continuación. Este registro se prepara de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley de recaudación tributaria nacional.

③Contribuyente moroso ④Dirección (ubicación) ⑤Nombre (cargo) ⑥Monto en mora ⑦Total (monto según la ley) ⑧Comisión de procesamiento por morosidad ⑨Propiedad ⑩(Se proporcionan datos de la propiedad que se va a confiscar) ⑪Observaciones

12

<Aviso de la oficina municipal>

Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). La solicitud de revisión (dos copias: original y duplicado) también puede enviarla a través de la oficina municipal local. Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.

En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

<Aviso de la división de administración fiscal>

Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.

En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

⑬ Información de contacto

Registro de confiscación (copia certificada)

- ① Registro de confiscación (copia certificada)
② Para cobrar los impuestos municipales en mora, etc., se realizó una búsqueda como se describe a continuación, basándose en el Artículo 142 de la Ley de recaudación tributaria nacional, y se confiscó la propiedad. Este registro se prepara de acuerdo con el Artículo 54 de la misma Ley.
③ Contribuyente moroso ④ Dirección (ubicación) ⑤ Nombre (cargo) ⑥ Monto en mora ⑦ Total (monto según la ley) ⑧ Comisión de procesamiento por morosidad ⑨ Propiedad ⑩ (Nombre de la propiedad confiscada, etc., o consultar la hoja adjunta) ⑪ Fecha y hora de la búsqueda
⑫ Ubicación o puntos para los cuales se realizó la búsqueda del procesamiento de morosidad
⑬ Se atendió la búsqueda anterior y se recibió la copia certificada del registro de confiscación.
⑭ Se recibió la copia certificada del registro de confiscación (dirigido a la persona objeto de la búsqueda).
⑮ Se ordenó retener la custodia de la propiedad confiscada descrita en la copia certificada del registro de confiscación.
⑯ Observaciones
⑰

<Aviso de la oficina municipal>

Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). La solicitud de revisión (dos copias: original y duplicado) también puede enviarla a través de la oficina municipal local. Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.

En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

<Aviso de la división de administración fiscal>

<Aviso de la división de administración fiscal>
Si no está de acuerdo con la disposición declarada en este aviso, puede presentar una solicitud de revisión al Alcalde de Yokohama en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que recibe este aviso (o en un plazo más breve si está establecido en el Artículo 19-4 de la Ley de impuestos locales). Una demanda que busca cancelar la disposición declarada en este aviso puede presentarse contra la Ciudad de Yokohama (ante el Alcalde de Yokohama como representante de la demandada) en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la decisión sobre la solicitud de revisión mencionada anteriormente.

En principio, no puede presentarse una demanda para cancelar la disposición a menos que se haya emitido una decisión sobre la solicitud de revisión. Sin embargo, puede presentar una demanda sin esperar la decisión en los siguientes casos: ①No se ha tomado ninguna decisión transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de revisión, ②Existe la necesidad urgente de evitar daños significativos causados por la disposición, su ejecución o por la continuación de los procedimientos, ③Hay algún otro motivo justificado para no esperar la decisión. Tome en cuenta que no se puede presentar una demanda de cancelación de la disposición si ha pasado más de un año desde la fecha de la decisión.

- #### ⑯ Información de contacto